

Cátedras y Aulas Universitarias

- **Finalidad:**

Las Cátedras Universitarias se orientan principalmente al desarrollo de actividades de investigación, divulgación, formación permanente y transferencia de conocimiento con una estabilidad en el tiempo (mínimo tres años) y una aportación económica (mínimo 10.000 €/anuales). Las Aulas Universitarias posibilitan el desarrollar actividades similares durante un curso académico como mínimo y una aportación económica de 5.000 €.

Para la formalización de una cátedra/aula universitaria con empresas, póngase previamente en contacto con la OTRI (<https://www.ujaen.es/servicios/otri/>)

Para la formalización de una cátedra/aula universitaria con instituciones, póngase previamente en contacto con el Vicerrectorado de Comunicación y Desarrollo Territorial.

- **Plantilla:**

- [Plantilla convenio cátedra y aulas](#)

- **Normativa aplicable:**

- [Normativa reguladora para la creación de Cátedras y Aulas Universitarias en la Universidad de Jaén, aprobada por el Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2020](#)
- [Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público](#)

- Apoyo y resolución de dudas: [seconv \[arroba\] ujaen \[punto\] es](mailto:seconv@ujaen.es)